



ANUNCIO de 4 de agosto de 2022 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Desvío de un tramo de la LAMT-4861-05-"Río Tajo" de la STR "Plasencia Ind.", de 13,2 kV, entre los apoyos 524 y 528 de la misma, por construcción de AVE, en el término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres)". Expte: AT-9411. (2022081309)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Desvío de un tramo de la LAMT-4861-05-"Río Tajo" de la STR "Plasencia Ind.", de 13,2 kV, entre los apoyos 524 y 528 de la misma, por construcción de AVE, en el término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres)".
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9411.
4. Finalidad del proyecto: Cumplir el gálibo necesario a la futura plataforma electrificada del AVE.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Desvío de la línea L-4861-05-"Río Tajo" de la STR "Plasencia Ind.":

- Tensión de servicio : 13,2 kV.
- Tipo de conductor: 47-AL1/8-ST1A (LA-56)
- Tipo de línea: Aérea, en simple circuito.
- Longitud total conductor: 0,391 km.
- Emplazamiento: Parcela privada (polígono 87 – parcela 7 – El Carrascal).
- Inicio: Nuevo apoyo A1, que sustituye al actual apoyo 524.
- Final: Apoyo 528 existente, que pasa a ser de amarre.



Otras actuaciones:

- Instalación de tres nuevos apoyos, A1 (sustituye al 524), A2 y A3 todos de tipo metálicos.
- Desmontaje del tramo de la LAMT "Río Tajo" entre los apoyos 524 y 528 existentes, con una longitud de 0,386 km, así como los apoyos intermedios 525 (de hormigón), 526 (de celosía) y 527 (de celosía).

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 4 de agosto de 2022. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

